



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 032-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 16 de octubre del 2015

VISTO:

Carta Nº 41-2015-UNAMAD-DCB-FVR, de fecha 05 de agosto del 2015; la Carta Nº 025-2015-UNAMAD-R-VRI-T-DUI, de fecha 07 de agosto del 2015, la Carta Nº 01-2015-UNAMAD-CCI/PC, de fecha 19 de agosto del 2015, Oficio Nº 116-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI, de fecha 20 de agosto del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, prescribe que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria, dispone que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, de conformidad al artículo 264º del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Carta Nº 41-2015-UNAMAD-DCB-FVR, de fecha 05 de agosto del 2015 la docente investigadora responsable del proyecto de investigación “Determinación de estoques de carbono de especies arbóreas en bosques afectados por el fuego en el sector Lanchón – Las Piedras, Madre de Dios, 2013”, remite a la Dirección Universitaria de Investigación DUI el informe final con observaciones levantadas para su aprobación por resolución.

Que, mediante Carta Nº 025-2015-UNAMAD-R-VRI-T-DUI, de fecha 07 de agosto del 2015 la directora del DUI remite al presidente del comité científico el mencionado proyecto de investigación con observaciones levantadas para su aprobación.

Que, mediante Carta Nº 01-2015-UNAMAD-CCI/PC, de fecha 19 de agosto del 2015 el presidente del comité de evaluación de los proyectos de investigación del 2013 remite a la directora de DUI acta de evaluación 2013 en la etapa de evaluación final, donde se indica el levantamiento de todas las observaciones;

Que, mediante Oficio Nº 116-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI, de fecha 20 de agosto del 2015, el Director de la Oficina Universitaria de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación el Informe Final del Proyecto de Investigación 2013 para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 032-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 16 de octubre del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final del Proyecto de Investigación correspondientes al año 2013; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES
01	"Determinación de estoques de carbono de especies arbóreas en bosques afectados por el fuego en el sector Planchón – Las Piedras, Madre de Dios, 2013"	Investigador Responsable: Blga. Ruth Frisancho Vargas Coinvestigadores Blgo. Germán Correa Núñez Blga. Marta Olivera Condori Mat. Soledad Paucar Sullca Quim. Roxana Madueño Portilla Asistentes de campo Est. Sufer Baez Quispe Est. Silver Domingo Mamani Colque

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE, a la Dirección Universitaria de Investigación y a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRAC
DUI
DUAL
Interesados
PAZP/VRI